

Córdoba, 08 AGO 2014

**VISTO**

La nota presentada por Zulma Andrea Glosnicki, DNI 26.987.422, en la cual solicita su admisión como alumna del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, y el reconocimiento de equivalencias entre asignaturas del Plan de Estudios de la Maestría en Culturas Guaraní-Jesuíticas de la Universidad Nacional de Misiones y asignaturas del Plan de Estudios del Doctorado en Artes de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO**

Que Zulma Andrea Glosnicki posee título de Magíster en Culturas Guaraní-Jesuíticas de la Universidad Nacional de Misiones y ha realizado cursos de posgrado de su especialidad;

Que el Reglamento del Doctorado en Artes, en su artículo 22°, admite la eximición parcial de la realización de los cursos o seminarios del mencionado programa de estudios a los candidatos que acrediten trayectos previos de formación de posgrado;

Que el Comité Académico de la carrera ha decidido otorgar las equivalencias solicitadas por Zulma Andrea Glosnicki, luego de evaluar la documentación presentada;

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Otorgar a Zulma Andrea Glosnicki (DNI 26.987.422) equivalencia entre los Seminarios Optativos I, II y III de la orientación de Artes Visuales del Plan de Estudios del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba y las asignaturas "Las Artes en las misiones jesuítico-guaraníes. Marco teórico y periodización", "La literatura, la música y el teatro", "Pintura, grabado y bordado" de la Maestría en Culturas Guaraní Jesuíticas de la Universidad Nacional de Misiones, respectivamente.

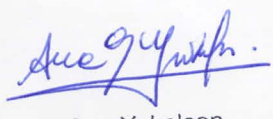
**ARTICULO 2º:** Protocolizar e incluir en el digesto electrónico; comunicar a la interesada y al Doctorado en Artes. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: **0374**

msg.

  
Mgter. Marceta Sgammini  
Secretaria de Posgrado  
Facultad de Artes - U.N.C



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba